

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.011 DEL 2011

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del veintiséis (26) de mayo de 2011 (Acta 011), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Enfermería y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2010 a los estudiantes del Programa de Enfermería, así:

SEM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM. SEM	PROM ACUM.	INCENTIVO
II	ANTONY RICARD SIERRA VILLADIEGO	443-9301127140	4.08	3.93	Matrícula de Honor
	PATRICIA PAOLA VILLA CARDENAS	443-92101579338	3.99	3.84	Matrícula por Rendimiento Académico
	LAURA VANESSA OSORIO CONTRERAS	443-1067898296	3.96	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	YULIS PAOLA RODRIGUEZ MONTERO	443-92120179294	3.93	3.87	Matrícula por Rendimiento Académico
	MARY CRUZ ACOSTA URIBE	443-91122856378	3.89	3.73	Rendimiento Académico
VI	LIZETH MILENA RUIZ BORJA	443-89112854534	4.25	3.98	Matrícula de Honor
	WENDY JOHANA GOMEZ DOMINGUEZ	443-91101711272	4.21	4.06	Matrícula de Honor
	JULIANA CAROLINA BALETA VEGA	443-91070718036	4.19	3.86	Matrícula por Rendimiento Académico
	YAMITH DE JESUS MERCADO MENDOZA	443-1103099250	4.18	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico

VIII	ENA MARGARITA ESCUDERO TAMARA	443-89110650753	4.6	3.99	Matrícula de Honor
	KHAREN VANESSA GARCIA GARRIDO	443-90081562872	4.6	3.95	Matrícula de Honor
	SANDRA MARCELA GOMEZ CARDENAS	443-1103215759	4.6	3.9	Matricula por Rendimiento Académico
	ANDREA CAROLINA ALVAREZ HERNÁNDEZ	443-90042570434	4.6	3.9	Matricula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer (1º) día del mes de junio del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad- hoc